



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 010 DE**  
**23 ENE 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS Y APLAZAMIENTOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el artículo 55 del Acuerdo N° 205 de 2022 determina que "Si durante la vigencia fiscal el recaudo efectivo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y/o de Destinación Específica resultare inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del Municipio, el Alcalde deberá adelantar de manera oportuna los recortes, aplazamientos o reducciones a que haya lugar, para lo cual la Secretaría de Hacienda informará a las diferentes Dependencias los ajustes resultantes de la ejecución trimestral por los recaudos efectivos de los ingresos de libre destinación y con destinación específica, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente al trimestre correspondiente, y así velar por que se respeten los límites establecidos en la Ley 617 de 2000. Para el caso de los establecimientos públicos u órganos de control para garantizar el ajuste del último trimestre, todos los órganos aplicarán lo enunciado en el inciso anterior de acuerdo con el comportamiento real de los recaudos, para ajustar el presupuesto anual en la ejecución efectiva del gasto para la vigencia."

Que el artículo 56 del Acuerdo N° 205 de 2022 establece que "Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen."

Que la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficios del mes de enero de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar un aplazamiento a las apropiaciones de ingresos y gastos de los recursos por concepto "Degüello Ganado Mayor" por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$241,756,157)**, en virtud de lo establecido en el Decreto 268 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL DECRETA EL CIERRE PREVENTIVO VOLUNTARIO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE GANADO BOVINO Y BUFALINO DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA".

Que la Secretaría General y la Secretaría de Medio Ambiente, mediante oficios del mes de enero de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto general de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,221,000,000)** de los cuales por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,200,000,000) corresponden a Gastos de Funcionamiento y por valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21,000,000) a Gastos de Inversión, estos últimos afectando presupuestalmente el sector PDM de Medio ambiente; por cuanto según certifican los sectores en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no desfinancian las metas programados ejecutar del Plan de Desarrollo en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente las mismas Secretarías General y de Medio Ambiente, con el visto bueno del alcalde, acredita al presupuesto general de Gastos del Municipio, la misma suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,221,000,000)**, de los cuales, del mismo modo, por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,200,000,000) corresponden a Gastos de Funcionamiento y por valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21,000,000) a Gastos de Inversión, estos

últimos afectando presupuestalmente el sector PDM de Medio ambiente. Recursos con los cuales se busca proveer recursos en los rubros del presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la sección de "Adquisición de bienes y servicios" y dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo del citado sector durante el año 2023.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 19 de enero de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023000007 de fecha 06 de enero de 2023, No. 2023000021 de fecha 11 de enero de 2023 y No. 2023000027 de fecha 12 de enero de 2023 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte para el traslado de los recursos de inversión la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 003 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Aplazar en el presupuesto general de Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023 recursos por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$241,756,157)**, según el siguiente detalle:

| APLAZAMIENTO INGRESOS |        |  |                |
|-----------------------|--------|--|----------------|
| RUBRO                 | FUENTE | NOMBRE RUBRO   | VALOR          |
| 1                     |        | PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS  | \$ 241,756,157 |
| 11                    |        | INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL   | \$ 241,756,157 |
| 111.1                 |        | Ingresos Corrientes  | \$ 241,756,157 |
| 111.1.01              |        | Ingresos tributarios   | \$ 241,756,157 |
| 111.1.01.02           |        | Impuestos indirectos   | \$ 241,756,157 |
| 111.1.01.02.102       | 1234   | Impuesto al degüello de ganado mayor<br>FUENTE: REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO<br>GANADO MAYOR | \$ 241,756,157 |

**ARTÍCULO 2º:** Aplazar en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023 recursos por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$241,756,157)**, según el siguiente detalle:

| APLAZAMIENTO GASTOS |        |                               |                |
|---------------------|--------|-------------------------------|----------------|
| RUBRO               | FUENTE | NOMBRE RUBRO                  | VALOR          |
| 2                   |        | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | \$ 241,756,157 |
| 23                  |        | PRESUPUESTO DE INVERSION      | \$ 241,756,157 |
| 2306                |        | Sector: Desarrollo económico  | 241,756,157    |

| APLAZAMIENTO GASTOS                           |        |   |             |
|---|--------|---|-------------|
| RUBRO   | FUENTE | NOMBRE RUBRO  | VALOR       |
| 230622  |        | Programa: Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura  | 241,756,157 |
| 23062217                                      |        | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  | 241,756,157 |
| 2306221709                                    |        | Infraestructura productiva y comercialización   | 241,756,157 |
| 23062217092020251750024                       |        | Proyecto: Implementación proceso de gestión y operación de la Plaza de Mercado y Planta de Sacrificio y Faenado en el municipio de Chía.  | 241,756,157 |
| 23062217092020251750024065                    |        | Plantas de beneficio animal adecuadas   | 190,281,249 |
| 23062217092020251750024065<br>2.3.2.02.01.003 | 1234   | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)<br>FUENTE: REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR   | 20,000,000  |
| 23062217092020251750024065<br>2.3.2.02.02.006 | 1234   | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua<br>FUENTE: REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR | 120,000,000 |
| 23062217092020251750024065<br>2.3.2.02.02.008 | 1234   | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción<br>FUENTE: REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR   | 35,281,249  |
| 23062217092020251750024065<br>2.3.2.02.02.009 | 1234   | Servicios para la comunidad, sociales y personales<br>FUENTE: REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR   | 15,000,000  |
| 23062217092020251750024078                    |        | Plaza de mercado adecuadas  | 51,474,908  |
| 23062217092020251750024078<br>2.3.2.02.02.006 | 1234   | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua<br>FUENTE: REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR | 51,474,908  |

**ARTÍCULO 3º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,221,000,000)**, según el siguiente detalle:

| CONTRACRÉDITOS      |        |                                    |               |
|---------------------|--------|------------------------------------|---------------|
| RUBRO               | FUENTE | NOMBRE RUBRO                       | VALOR         |
| 2                   |        | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS      | 6,221,000,000 |
| 21                  |        | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO           | 6,200,000,000 |
| 212                 |        | ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS  | 6,200,000,000 |
| 2121                |        | SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde | 6,200,000,000 |
| 21212.1.1           |        | Gastos de personal                 | 6,200,000,000 |
| 21212.1.1.01        |        | Planta de personal permanente      | 6,200,000,000 |
| 21212.1.1.01.01     |        | Factores constitutivos de salario  | 6,200,000,000 |
| 21212.1.1.01.01.001 |        | Factores salariales comunes        | 6,200,000,000 |

| CONTRACRÉDITOS                            |        |   |                   |
|---|--------|---|-------------------|
| RUBRO                                     | FUENTE | NOMBRE RUBRO  | VALOR             |
| 21212.1.1.01.01.001.01                    | 1101   | Sueldo básico FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN  | 2,500,000,000     |
| 21212.1.1.01.01.001.06                    | 1101   | Prima de servicio FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN  | 1,200,000,000     |
| 21212.1.1.01.01.001.07                    | 1101   | Bonificación por servicios prestados FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN                     | 1,000,000,000     |
| 21212.1.1.01.01.001.08                    |        | Prestaciones sociales   | 1,500,000,000     |
| 21212.1.1.01.01.001.08.02                 | 1101   | Prima de vacaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN                                      | 1,500,000,000     |
| <b>23</b>                                 |        | <b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>   | <b>21,000,000</b> |
| <b>2312</b>                               |        | <b>Sector: Medio ambiente</b>   | <b>21,000,000</b> |
| <b>231234</b>                             |        | <b>Programa: Por una Chía educada y con cultura ambiental</b>                     | <b>21,000,000</b> |
| <b>23123432</b>                           |        | <b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>   | <b>21,000,000</b> |
| <b>2312343208</b>                         |        | <b>Educación ambiental</b>  | <b>21,000,000</b> |
| <b>23123432082020251750030</b>            |        | <b>Proyecto: Desarrollo de una educación ambiental e integral para todos chía</b> | <b>21,000,000</b> |
| 23123432082020251750030010                |        | Servicio de educación informal ambiental  | 21,000,000        |
| 23123432082020251750030010<br>2.3.5.02.09 | 1101   | Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN       | 21,000,000        |

**ARTÍCULO 4º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6,221,000,000)**, según el siguiente detalle:

| CRÉDITOS               |        |   |                      |
|------------------------|--------|---|----------------------|
| RUBRO                  | FUENTE | NOMBRE RUBRO  | VALOR                |
| <b>2</b>               |        | <b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>  | <b>6,221,000,000</b> |
| <b>21</b>              |        | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>   | <b>6,200,000,000</b> |
| <b>212</b>             |        | <b>ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS</b>  | <b>6,200,000,000</b> |
| <b>2121</b>            |        | <b>SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde</b>   | <b>6,200,000,000</b> |
| <b>21212.1.2</b>       |        | <b>Adquisición de bienes y servicios</b>  | <b>6,200,000,000</b> |
| <b>21212.1.2.02</b>    |        | <b>Adquisiciones diferentes de activos</b>  | <b>6,200,000,000</b> |
| <b>21212.1.2.02.02</b> |        | <b>Adquisición de servicios</b>   | <b>6,200,000,000</b> |
| 21212.1.2.02.02.006    | 1101   | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN | 200,000,000          |
| 21212.1.2.02.02.007    | 1101   | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN   | 1,000,000,000        |
| 21212.1.2.02.02.008    | 1101   | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN   | 4,700,000,000        |
| 21212.1.2.02.02.009    | 1101   | Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN   | 300,000,000          |
| <b>23</b>              |        | <b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>   | <b>21,000,000</b>    |
| <b>2312</b>            |        | <b>Sector: Medio ambiente</b>   | <b>21,000,000</b>    |
| <b>231234</b>          |        | <b>Programa: Por una Chía educada y con cultura ambiental</b>   | <b>21,000,000</b>    |

| CRÉDITOS                                      |        |   |            |
|---|--------|---|------------|
| RUBRO   | FUENTE | NOMBRE RUBRO  | VALOR      |
| 23123432                                      |        | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  | 21,000,000 |
| 2312343208                                    |        | Educación ambiental   | 21,000,000 |
| 23123432082020251750030                       |        | Proyecto: Desarrollo de una educación ambiental e integral para todos chía  | 21,000,000 |
| 23123432082020251750030010                    |        | Servicio de educación informal ambiental                                    | 21,000,000 |
| 23123432082020251750030010<br>2.3.2.02.02.009 | 1101   | Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN | 21,000,000 |

**ARTICULO 5°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 6°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 7°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,

23 ENE 2023

**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**

Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera  
 Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda  
 Revisó: Adriana Patricia Crisancho Barriga – Directora Financiera.